



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03/06/2005

VISTO:

La Nota N° 381/05 interpuesta por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales - Lic. Rubén ZARATE ; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita comisión de servicios entre los días 9 y 10 de Junio del corriente año, en virtud de tener que trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a fin de asistir a un encuentro organizado por UNICEF;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrirá el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales – Lic. Rubén ZARATE entre los días 9 y 10 de Junio del corriente año, considerando las mismas en carácter de comisión de servicios, sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

344



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG